

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez, pasa con escrito suscrito por las partes en el cual solicitan la terminación del proceso por haber llegado a un acuerdo respecto a los alimentos de la menor hija, y solicitan la terminación del presente proceso. Informo a usted que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19. . Sírvase proveer.
Cali, junio 4 del 2021

Auto No. 946

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, junio cuatro (4) del año dos mil veintiuno (2021).

En virtud al informe secretarial, y siendo procedente la solicitud que antecede el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- APROBAR el siguiente acuerdo presentado por las partes:

a.- Que se aumente la cuota alimentaria pactada entre los señores STEPHANY GOMEZ PAZ y RAUL LEDESMA LEON, de la siguiente manera:

b). El señor RAUL LEDESMA LEON, asumirá el costo de la matrícula del colegio de su menor hija MARIA JULIANA LEDESMA GOMEZ, que para este año es de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000.00) M/CTE.

c). El señor RAUL LEDESMA LEON, asumirá el costo de la Medicina Prepagada para la menor MARIA JULIANA LEDESMA GOMEZ, en SURA, que para este año equivale a la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000.00) M/CTE.

d). El señor RAUL LEDESMA LEON consignara a la señora STEPHANY GOMEZ PAZ, en la cuenta NEQUI de BANCOLOMBIA, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) m/cte mensuales, pagaderos en dos (2) quincenas, el 15 y el 30 de cada mes, por concepto de alimentos para la menor MARIA JULIANA LEDESMA GOMEZ.

e). El señor RAUL LEDESMA LEON, cancelara cuotas extras en junio y diciembre de cada año, por igual valor al de la cuota mensual y adicional en el mes de junio el señor RAUL LEDESMA LEON asumirá el costo total de la matrícula y los uniformes de la menor MARIA JULIANA LEDESMA GOMEZ.

f). Estas cuotas se incrementaran en enero de cada año, conforme al IPC.

g). Sin lugar a costas, por haber llegado las partes a un acuerdo..

2.- DAR por terminado el presente proceso VERBAL
SUMARIO DE REGULACION PARA AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

promovido por la señora STEPHANY GOMEZ PAZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.107.053.755, quien actúa en representación de la menor MARIA JULIANA LEDESMA GOMEZ contra el señor RAUL LEDESMA LEON identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.130.676.825.

3.- ARCHIVASE lo actuado previa cancelación de su radicación.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40834e83a64253c75e9c0a92976e72b690a1c7b68cf14a7faf183c465cab2f0e**
Documento generado en 08/06/2021 03:44:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**